

CONCON,

22 JUN 2023

DECRETO ALCALDICIO N° 1970 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto N°250, “las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean iguales o superiores a 1000 UTM”.
- b) El Decreto Presupuestario N°73 del 29 de diciembre 2022 que aprueba Presupuesto de Educación para el año 2023.
- c) **La Ley N°20.248 que crea la Subvención Escolar Preferencial para financiar los Planes de Mejoramiento Educativo PME de los establecimientos educacionales subvencionados que atienden alumnos/as prioritarios y preferentes**
- d) Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas para **Licitación Pública “ Material de Librería y Oficina para Escuela Puente Colmo de Concón y DAEM”**
- e) Solicitud de Pedido N° 28/2023 de la Escuela Puente Colmo y N°47/2023 del DAEM. Las solicitudes cuentan con la Disponibilidad Presupuestaria autorizada por la encargada de finanzas DAEM y revisión de Control Municipal.
- f) Directiva de Contratación N°7 de Chilecompra que imparte instrucciones sobre el Uso de Garantías y que en el numeral 5 indica “Desde el punto de vista de la Ley de Compras, las garantías son exigibles en forma obligatoria sólo en aquellos casos de procesos de compra que implica montos mayores a 1000 UTM, Por lo tanto, si los procesos de compra implican montos inferiores a dicha cifra, no deben ser exigibles”. En el caso de la presente licitación, es de un bajo monto y de baja complejidad, luego no se exigen garantías especiales, sólo rige la garantía establecida en la Ley N°19.496 sobre Derechos del Consumidor y la garantía ofertada por el proveedor adjudicado.
- g) El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°548 y 641/2023 emitido por Finanzas DAEM
- h) La Sentencia de Proclamación de Alcaldes emitida por el Tribunal Electoral Regional de fecha 29 de junio 2021 donde nace la personería del alcalde para representar a la Municipalidad de Concón.
- i) Decreto Alcaldicio N°2079 del 16 de agosto 2022, establece orden de subrogancia del alcalde.
- j) Decreto Alcaldicio N°2078 del 16 de agosto 2022 que delega firmas al Administrador Municipal Sra. Mariela Flores Campos
- k) Las facultades que me otorga la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- LICÍTESE, a través del Departamento de Administración de Educación Municipal, la adquisición de **“Material de Librería y Oficina para Puente Colmo de Concón y DAEM”**, con cargo a los fondos SEP que genera el establecimiento educacional y Fondos Propios.

2.- APRUÉBESE las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas para la licitación **“Material de Librería y Oficina para Escuela Puente Colmo de Concón y DAEM”**. que a continuación se detallan:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

“ Material de Librería y Oficina para Escuela Puente Colmo de Concón y DAEM”.

Listado de Productos Escuela Puente Colmo

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA	DETALLE DE MATERIALES O SERVICIOS
1	250	UNIDAD	PAPEL MULTIPROPÓSITO EQUALIT CARTA 75 GR 98% BLANCURA RESMA DE 500 HOJAS
2	250	UNIDAD	PAPEL MULTIPROPÓSITO EQUALIT OFICIO BLANCO 75 GR ALBURA 98% RESMA DE 500 HOJAS.
3	1400	UNIDAD	FUNDA FULTONS PLASTICAS OFICIO
4	1000	UNIDAD	FUNDA FULTONS PLASTICAS CARTA
5	15	UNIDAD	CORCHETERA SELLOFFICE S-306 MEDIANA METALICA (26/6)
6	30	UNIDAD	CORCHETES HAND 530-8 ACERO 1000 UNIDADES. (PARA ENGRAPADORA)
7	90	UNIDAD	PLASTILINA TORRE 12 COLORES
8	240	UNIDAD	MARCADOR ARTEL SET JUMBO MAXI 12 COLORES
9	15	UNIDAD	DISPENSADOR DE CINTA ADHESIVA SCOTCH (PARA CINTA PEQUEÑA)
10	30	UNIDIAD	CINTA SCOTCH DE DOBLE CARA, DISEÑADA PARA USO EN LA OFICINA
11	150	UNIDAD	CINTA TRANSFERIBLE, DOBLE CONTACTO DOBLE CARA 55 MT. X 0,9
12	25	UNIDAD	MICA TERMOLAMINADA 100 HJS, TAMAÑO OFICIO, 125 MICRONES
13	60	UNIDAD	CINTAS DECORATIVAS-WASHITAPES. DIFERENTES DISEÑOS
14	50	UNIDAD	LÁPIZ TORRE FINELINER 12 COLORES
15	06	UNIDAD	PERFORADORA PARA PAPEL. CAPACIDAD 100 HOJAS
16	04	UNIDAD	CORCHETERA ALTO RENDIMIENTO / HASTA 240 HOJAS
17	24	UNIDAD	DESTACADOR MONAMI HIGHLIGHTER ROSADO 601
18	24	UNIDAD	DESTACADOR MONAMI HIGHLIGHTER NARANJO 601
19	24	UNIDAD	DESTACADOR MONAMI HIGHLIGHTER CELESTE 601
20	24	UNIDAD	DESTACADOR MONAMI HIGHLIGHTER PURPURA 601
21	24	UNIDAD	DESTACADOR MONAMI HIGHLIGHTER VERDE 601
22	24	UNIDAD	DESTACADOR MONAMI HIGHLIGHTER AMARILLO
23	50	UNIDAD	GOMA DE BORRAR CON DISEÑOS Y FIGURAS DIFERENTES
24	30	UNIDAD	PLIEGO CARTULINA METALICA DORADA 50X70 CM
25	30	UNIDAD	PLIEGO CARTULINA METALICA PLATEADA 50 X 70 CM
26	30	UNIDAD	PLIRGO CARTULINA METALICA COLOR AZUL 50 X 70 CM
27	30	UNIDAD	PLIEGO CARTULINA METALICA COLOR VERDE 50 X 70 CM
28	100	UNIDAD	MARCADOR PIZARRA PUNTA REDONDA, COLOR AZUL
29	100	UNIDAD	MARCADOR PIZARRA PUNTA REDONDA COLOR NEGRO
30	100	UNIDAD	MARCADOR PIZARRA PUNTA REDONDA ROJO.
31	100	UNIDAD	MARCADOR PIZARRA PUNTA REDONDA VERDE.
32	50	UNIDAD	PALOS DE HELADO JM IMPORT DELGADOS COLOR NATURAL PAQUETE 50 UNIDADES
33	50	UNIDAD	CLIPS HAND 28MM COLOR UNIDAD
34	30	UNIDAD	CARPETA HAND 12 DIVISIONES TAMAÑO OFICIO
35	100	UNIDAD	BOLSA DE PAPEL KRAFT CON MANGO. MENDIDA 30 x 39 x 16 cm
36	200	UNIDAD	BOLSA PAPEL KRAFT 7 KG. 27x40
37	100	UNIDAD	BOLSA DE PAPEL KRAFT REGALO DIFERENTES COLORES 16X21X8
38	500	UNIDAD	CUADERNO COLLEGE CUADRICULADO 7MM
39	50	UNIDAD	CUADERNO 3 MATERIAS 150HJS 16.8X21.5CMS. DISEÑOS DIVERSOS
40	50	UNIDAD	LIBRETA PLANNER CON ESPIRAL Y ELÁSTICO, DIFERENTES DISEÑOS O COLORES. SIN FECHA (NO AGENDA)
41	25	UNIDAD	PAPEL AUTOADHESIVO MATE 80G TAMAÑO CARTA 100 HOJAS
42	40	UNIDAD	FORRO ADHESIVO 200X33MM TRANSPARENTE ROLLO
43	50	UNIDAD	NOTAS ADHESIVAS BANDERITAS DESTACADORAS TIPO POST IT PLÁSTICAS
44	100	UNIDAD	NOTA ADHESIVA 3M POST-IT
45	40	UNIDAD	CORTA CARTÓN / CUCHILLO CARTONERO
46	200	UNIDAD	TIJERAS MAPED VIVO ESCOLAR PUNTA REDONDA
47	50	UNIDAD	TIJERA PROFESIONAL MULTIUSO CORTE PAPEL OFICINA TIJERAS
48	2	UNIDAD	PERFORADORA CIRCULAR 7,62 CMS

49	150	UNIDAD	PACK 50 FAJO PAPEL LUSTRE 10X10CM 24 HOJAS 80GR
50	300	UNIDAD	GLOBOS LISO DE COLORES 23 CM FIESTAS
51	60	UNIDAD	BLOCK DE 10 GOMA EVA COLORES SURTIDO
52	50	UNIDAD	BLOCK DE STICKERS MOTIVACIONALES
53	50	UNIDAD	SET STIKERS GOMA EVA ADHESIVA, DIFERENTES DISEÑOS
54	250	UNIDAD	LÁPICES DE COLORES INTENSOS STILNOVO (12 COLORES) CAJA
55	150	UNIDAD	CARPETA PLÁSTICA C/ ACCO CLIP, COLOR AZUL
56	100	UNIDAD	CARPETA PLÁSTICA C/ ACCO CLIP, COLOR ROJO
57	100	UNIDAD	CARPETA PLÁSTICA C/ ACCO CLIP, COLOR VERDE
58	100	UNIDAD	CARPETA PLÁSTICA C/ ACCO CLIP, COLOR AMARILLO
59	100	UNIDAD	CARPETA PLÁSTICA C/ ACCO CLIP, COLOR CELESTE
60	700	UNIDAD	LÁPIZ GRAFITO 2B
61	60	UNIDAD	BLOCK DE DIBUJO LICEO H-10
62	120	UNIDAD	ADHESIVO TORRE BARRA POWER STICK 36 GR.
63	50	UNIDAD	CARTULINA HALLEY NEGRO 77 X 53.5 CM UNIDAD.
64	50	UNIDAD	CARTULINA HALLEY NARANJA 77 X 53.5 CM UNIDAD.
65	50	UNIDAD	CARTULINA HALLEY CELESTE 77 X 53.5 CM UNIDAD.
66	50	UNIDAD	CARTULINA HALLEY ROJA 77 X 53.5 CM
67	50	UNIDAD	CARTULINA HALLEY AMARILLA 77 X 53.5 CM
68	50	UNIDAD	CARTULINA HALLEY AZUL 77 X 53.5 CM
69	50	UNIDAD	CARTULINA HALLEY ROSADA 77 X 53.5 CM
70	50	UNIDAD	CARTULINA HALLEY VERDE CLARO 77 X 53.5 CM
71	50	UNIDAD	CARTULINA HALLEY VERDE OSCURO 77 X 53.5 CM
72	50	UNIDAD	CARTULINA HALLEY FUCSIA 77 X 53.5 CM UNIDAD.
73	50	UNIDAD	CARTULINA HALLEY MORADA 77 X 53.5 CM UNIDAD.
74	50	UNIDAD	CARTULINA HALLEY LILA 77 X 53,5 UNIDAD.
75	50	UNIDAD	CARTULINA HALLEY CAFÉ 77 X 53,5 UNIDAD.
76	30	UNIDAD	CARPETA CON PAPEL ENTRETENIDO 9 HJS 18 DISEÑOS TORRE
77	60	UNIDAD	PLIEGO CARTÓN FORRADO GRAMAJE: 300GR TAMAÑO: PLIEGO 110X77CM
78	100	UNIDAD	PLIEGO PAPEL KRAFT 80X100CM 60GR
79	60	UNIDAD	CROQUERA 16 X 21 CM, PAPEL CANSON BLANCO, 80 GR, 100 HOJAS
80	300	UNIDAD	LÁPIZ BIC BOLIGRAFO PUNTA FINA 0.8 AZUL
81	50	UNIDAD	MINA PARA PORTAMINAS N°0.5
82	150	UNIDAD	PLUMON SCRIPTO 12 COLORES
83	12	CAJA	MARCADORES DOBLE PUNTA CAJA 12 UNI. SHARPIE O SIMILAR

84	24	SET	SET MARCADORES PERMANENTES SHARPIE O SIMILAR, PUNTO FINA, 12 COLORES
85	30	UNIDAD	ARCHIVADOR LOMO ANCHO TAMAÑO CARTA
86	40	UNIDAD	ARCHIVADOR LOMO ANCHO TAMAÑO OFICIO
87	20	UNIDAD	BOLSA OJOS LOCOS ARTEL 100 UNIDADES DISTINTOS TAMAÑOS
88	50	UNIDAD	MASA TIPO "PLAY-DOH" O SIMILAR LATA INDIVIDUAL. COLORES SURTIDOS
89	50	KILO	GREDA MARZÚ
90	50	UNIDAD	LIBRO INFANTIL PARA COLOREAR, DIFERENTES DISEÑOS
91	50	UNIDAD	LIBROS SOPAS DE LETRAS SURTIDO EN ESPAÑOL
92	30	UNIDAD	OVILLO DE SISAL DE 1 HEBRA DE 30M X 2MM
93	20	UNIDAD	OVILLO LANA ACRÍLICA UKRIL O SIMILAR 50 GR., DIFERENTES COLORES
94	250	UNIDAD	CINTA EMBALAJE TRANSPARENTE 100 MT
95	60	UNIDAD	LÁPIZ PASTA BIC CRISTAL VERDE
96	100	UNIDAD	GOMA DE BORRAR GRANDE PLASTICA LEGACY STABILO 526-50 STABILO
97	15	CAJA	PAPEL OPALINA LISA BLANCA TAMAÑO OFICIO, 100 HOJAS, 200 GRS
98	20	UNIDAD	CAJA CORCHETE 26/6 1000 UNIDADES
99	150	UNIDAD	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE 18 MM X 30 MTS
100	80	UNIDAD	SOBRE PAPEL CRAFT TAMAÑO OFICIO
101	10	UNIDAD	CAJA PUSH PINS 100 UNIDADES
102	20	UNIDAD	SET SEPARADORES TAMAÑO OFICIO 6 POSICIONES
103	20	UNIDAD	CAJA LÁMINAS PARA TERMOLAMINAR 125 MICRONES, 100 UNIDADES
104	02	UNIDAD	ENGRAPADORA STANLEY MODEL TR45 O SIMILAR
105	40	UNIDAD	CAJA GRAPAS HAND OFFICE 530/8

Listado de Productos DAEM

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA	DETALLE DE MATERIALES O SERVICIOS
1	150	RESMA	PAPEL MULTIPROPÓSITO EQUALIT OFICIO BLANCO RESMA DE 500 HOJAS
2	100	RESMA	PAPEL MULTIPROPÓSITO EQUALIT CARTA BLANCO RESMA DE 500 HOJAS.
3	30	SET	BANDERITAS ADHESIVAS POST – IT FLUORESCENTE DIFERENTES COLORES 4,5 X 1,2 CM
4	30	SET	NOTAS ADHESIVAS ÓST-IT DIFERENTES COLORES 3.8 X 3.8 CM
5	20	SET	NOTAS ADHESIVAS POST-IT DIFERENTES COLORES 3.8 X 5.1 CM
6	10	CAJAS	CLIPS METÁLICOS DE 58 MM CAJAS DE 50 UNIDADES
7	30	UNIDADES	CAJAS DE ARCHIVO RHEIN STANDARD 3306 DE 25X15X40CM APP.
8	10	CAJAS	CLIPS METÁLICOS DE 80 MM CAJAS DE 50 UNIDADES

Condiciones de la compra

- 1.- Para facilitar y unificar la forma de Cotización se encuentra en archivo adjunto de la presente licitación con el nombre de: Listado Escuela Puente Colmo que los oferentes deben completar y adjuntar a su oferta.
- 2.- Los oferentes deben ofertar por la totalidad de los productos solicitados, completando los listado adjuntos. **No se aceptarán Listados incompletos éstos quedarán fuera de Bases.**
- 3.- Los costos de flete por traslado de los productos será de cargo del proveedor
- 4.- Se certificará por el DAEM la recepción conforme de los productos cuando el proveedor haya entregado la totalidad de los productos adjudicados en la presente licitación.
- 5.- La facturación de los productos deberá ser emitida una vez que se certifique por el DAEM o la Escuela la recepción conforme de la totalidad de los productos adjudicados.
- 6.- La información para la facturación se entregará oportunamente al proveedor/es que resulten adjudicados.
- 7.- **Dirección de despacho de los productos: Escuela Puente Colmo ubicada en Camino Internacional S/N Puente Limache, Concón y DAEM Los Cisnes Esquina Chañarcillo, Concón**

BASES ADMINISTRATIVAS PARA LICITACION PÚBLICA

“ Material de Librería y Oficina para Escuela Puente Colmo de Concón”.

ARTÍCULO N° 1: DEL OBJETIVO

La Ilustre Municipalidad de Concón y el Departamento de Educación Municipal, como Unidad Ejecutora, llama a Licitación Pública para la adquisición de **“Material de Librería y Oficina para Escuela Puente Colmo de Concón”** lo que permitirá reponer y proveer de material para la enseñanza a alumnos/as prioritarios y preferentes de los mencionados establecimientos y mejorar sus aprendizajes.

Las presentes Bases Administrativas, complementadas por las Especificaciones Técnicas correspondientes, están destinadas a regular la licitación, mediante la cual la Municipalidad y el Departamento de Educación Municipal, convoca a Empresas para que oferten por dichos equipos computacionales.

ARTÍCULO N° 2: DE LA DEFINICIÓN DE TÉRMINOS

En las presentes Bases, los siguientes términos serán interpretados de la manera que se indica a continuación:

- Bases: Son el conjunto de normas y disposiciones que regulan el Proceso de Licitación y a las cuales queda sometida la relación del Municipio y el Contratista Oferente. Comprenden las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Anexos y cualquier otro documento que forme parte de la Propuesta.
- A. Orden de Compra: Es el instrumento a través del cual el mandante encarga la contratación de equipos computacionales a que se refieren las presentes Bases al Contratista adjudicado.
 - B. Especificaciones Técnicas: Son el conjunto de condicionantes de carácter técnico al que debe ajustarse el Oferente para plantear su propuesta y desarrollar su trabajo en el evento de resultar adjudicatario
 - C. Garantías Administrativas: Se refieren a la Seriedad de la Oferta y al oportuno y Fiel Cumplimiento de los términos que estableció en su propuesta, materializándose a través de un documento bancario (Vale Vista u otro documento de validez legal).
 - D. Licitación: Es el proceso destinado a comprometer, mediante la emisión de la Orden de Compra y la correspondiente aceptación de ésta, la ejecución de la venta a que se refieren las presentes Bases.
 - E. Oferta o Propuesta: Es el conjunto de proposiciones técnico-económicas presentadas por el oferente, las que deberán ajustarse a las exigencias establecidas en los antecedentes de la Licitación.
 - F. Oferente, Proponente o Licitante: Cualquier persona natural o jurídica, que cumpla con los requisitos exigidos para participar en la Propuesta Pública y realiza la oferta.
 - G. Adjudicatario: Es el Oferente cuya oferta ha sido aceptada por la Municipalidad de Concón para ejecutar el servicio a que se refieren las presentes Bases.
 - H. Departamento de Educación Municipal Concón: Institución que convoca la presente Licitación, en adelante, D.A.E.M.
 - I. Unidad Técnica: El Departamento de Educación Municipal Concón.
 - J. Días: Siempre significa días corridos, salvo que específicamente en las bases se indique lo contrario.

ARTICULO N° 3: APLICACION DE NORMAS DE DERECHO

La presente licitación y su consecuente Orden de Compra se regirán exclusivamente por estas bases y por los anexos, oficios y enmiendas que forman parte de la misma y que pueda emitir el Departamento de Educación y la Municipalidad durante el proceso de licitación hasta la fecha de respuesta de las aclaraciones.

Supletoriamente se aplicarán las disposiciones legales y reglamentarias que contempla la legislación vigente en la materia.

ARTÍCULO N° 4: DE LA PROPUESTA

4.1. Sólo podrán presentar propuestas las personas naturales y/o jurídicas que estén inscritas en el Sistema de Compras y Contrataciones Públicas (Portal Internet www.mercadopublico.cl), siempre y cuando cumplan con los requisitos y exigencias que establecen las presentes Bases.

4.2. La omisión, distorsión o falsificación de cualquiera de los documentos o antecedentes requeridos en las Bases, será causal suficiente para rechazar la propuesta presentada.

En conformidad a la modificación a la Ley de Compras Públicas se admite que pueda participar como Oferente, Proponente o Licitante una Unión Temporal de Proveedores, que corresponde a la asociación de personas naturales o jurídicas para la presentación de una oferta en caso de Licitaciones o la suscripción de un contrato, en caso de Trato Directo.

4.3. Los plazos a que se refieren las presentes Bases se entenderán en días corridos.

ARTICULO N° 5: DOCUMENTOS DE LICITACION

En los documentos de licitación constarán los antecedentes técnicos y administrativos que se requieren y los Procedimientos de Licitación.

Los documentos de licitación son los siguientes:

5.1. Las presentes Bases Administrativas y sus Especificaciones Técnicas

5.2. Las especificaciones técnicas contenidas para la presente licitación como dato anexo técnico en portal www.mercadopublico.cl

5.3. Las consultas y respuestas sobre aspectos administrativos y/o técnicos de la Licitación.

5.4. El Acta de Apertura de la Propuesta.

5.5. La Orden de Compra girada a nombre del proponente u oferente adjudicatario.

5.6. El Contrato de Servicio que se suscribe entre el Municipio de Concón representado por el Departamento de Educación y el adjudicatario será la Orden de Compra respectiva, en el caso de que el valor total del servicio sea inferior a 1000 UTM. Si el valor total del servicio resultare mayor o igual a 500 UTM se solicitará la aprobación del Concejo Municipal para la suscripción del respectivo contrato con el Municipio de Concón.

5.7. Todo otro documento que forme parte de la Licitación.

ARTICULO N° 6: ACLARACION DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACION

Se aceptarán solicitudes de aclaración a las Bases y Especificaciones Técnicas solamente a través del Portal www.mercadopublico.cl Las respuestas correspondientes serán publicadas en el mismo Portal de acuerdo al programa de eventos establecido en el llamado a Propuesta Pública.

ARTICULO N° 7: MODIFICACION DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACION

La Unidad Técnica podrá, por cualquier causa y en cualquier momento, hasta 3 días hábiles antes de que venza el plazo para la presentación de ofertas, modificar los documentos de licitación, mediante enmienda, ya sea por iniciativa propia o en atención a una aclaración solicitada por un oferente. Las modificaciones realizadas a esta licitación, que serán publicadas en el Portal www.mercadopublico.cl, serán oficialmente obligatorias y pasarán a ser parte integrante de las presentes Bases.

ARTICULO N° 8: DE LA REPRESENTACION DEL OFERENTE

El Oferente individualizará en su oferta la persona facultada para representarlo con amplios poderes en la presente Licitación para lo cual acompañará el Documento Público en que conste dicha personería.

ARTÍCULO N° 9: DE LOS PRECIOS

Los precios deberán cotizarse en Moneda Nacional (pesos) e incluir todos los impuestos legales que correspondan además de los costos de garantías necesarias para la correcta ejecución del proyecto. El monto del Servicio será el que el proveedor haya presentado en su oferta económica

ARTÍCULO N° 10: DE LA FORMA DE PAGO

El Departamento de Educación Municipal Concón pagará a 30 días y en una cuota luego de la recepción conforme de los productos y la correspondiente facturación.

No se consideran pagos anticipados.

ARTICULO N° 11: DE LA VIGENCIA DE LA OFERTA

La oferta que presente el Contratista tendrá una vigencia de 60 días, a contar de la fecha de Apertura de la Propuesta.

ARTÍCULO N° 12: DE LAS FECHAS

12.1. Fecha de Publicación

De acuerdo al Programa de Eventos establecido en Portal www.mercadopublico.cl

12.2. Fecha de Consultas

De acuerdo al Programa de Eventos establecido en Portal www.mercadopublico.cl

12.3. Fecha de Respuesta a Consultas

De acuerdo al Programa de Eventos establecido en Portal www.mercadopublico.cl

ARTICULO N° 13: APERTURA DE PROPUESTA

El acto de Apertura se llevará a efecto de acuerdo al Programa de Eventos establecido en el Portal www.mercadopublico.cl

ARTICULO N° 14: ACLARACION DE OFERTAS

A fin de facilitar el análisis, evaluación y comparación de ofertas, el Departamento de Educación Municipal Concón podrá, a su discreción, solicitar a un oferente que aclare su oferta. La solicitud de aclaración y la respuesta correspondiente, se hará por escrito vía portal Mercado Público y no se pedirá, ofrecerá ni permitirá cambios en el precio ni en los aspectos sustanciales de la oferta.

ARTÍCULO N° 15: DE LAS GARANTIAS ADMINISTRATIVAS

Los documentos de garantía se tomarán por los montos y fechas de vigencia siguientes, a nombre de la Municipalidad de Concón y/ o Departamento de Educación Municipal..

15.1.- Documento Seriedad de la Oferta (no se exige)

15.2.- Documento de Resguardo del Fiel Cumplimiento de las Obligaciones del Proveedor Adjudicado (No se exige)

La garantía de los productos se regirá por la garantía establecida en la Ley N°19.496 sobre Derechos del Consumidor. Sin embargo los proveedores podrán ofrecer una garantía mayor para mejorar su oferta, lo que implicará la asignación de mayor puntaje en la evaluación de las ofertas.

ARTICULO N° 16: PROCEDIMIENTO DE LA APERTURA ELECTRÓNICA

El Procedimiento de Apertura electrónica será de responsabilidad del Encargado de Adquisiciones y el Supervisor Chile Compras del Departamento de Educación Municipal Concón.

Para determinar la admisibilidad de las ofertas la Comisión de Apertura se reserva el derecho de rechazar o admitir aquellas ofertas que presenten defectos de forma, omisiones o errores menores, siempre que estos no alteren el tratamiento igualitario de los oferentes y la sujeción a las Bases.

Asimismo, el D.A.E.M. podrá solicitar, por escrito, con posterioridad al Acto de Apertura, las aclaraciones o informaciones que considere oportunas, que no alteren o modifiquen las Bases Administrativas de la Propuesta, el principio de igualdad entre los oferentes y que no signifique alteración de la oferta. Las respuestas deberán ser por escrito y se limitarán a los puntos solicitados

ARTICULO N° 17: REQUISITOS PARA LA PRESENTACION DE LA PROPUESTA:

Las propuestas se recibirán en el portal www.mercadopublico.cl hasta el día y hora indicados en el Programa de eventos establecidos a partir de dicha hora no se aceptarán nuevas ofertas, no se podrán retirar las ofertas presentadas y no se admitirán cambio o arreglos que tiendan a alterar, completar o complementar su contenido.

17.1 Documentos Administrativos:

Presentar Declaraciones Juradas según formato Chilecompra, publicadas en el portal www.mercadopublico.cl, que el oferente debe completar y adjuntar en su oferta.

17.2 Documentos Obligatorios a Presentar en la Propuesta Técnica:

- Propuesta Técnica o Listado Valorizado de Productos se debe presentar en concordancia con las Especificaciones Técnicas de los productos solicitados en la presente licitación, deberá contener la descripción técnica de los productos ofrecidos.
- Importante es que el oferente señale los servicios de post venta asociados a la oferta. Es deseable que el proveedor señale tiempo de respuesta para la reposición de un producto por fallas de fábrica o por mal funcionamiento, atención de consultas de los usuarios y otros

- Documento de Garantía escrita de los productos y servicios ofertados
- Documento que señale el plazo de entrega

17.3 Documentos Obligatorios para la Propuesta Económica:

Propuesta Económica:

Se debe incluir:

a) Presupuesto que incluya los Listado Valorizado de Productos con valores unitarios de cada producto, valores totales netos, IVA y valor total con IVA. **La oferta económica no debe presentar inconsistencias ni errores.**

b) La propuesta económica deberá ser presentada en moneda nacional (Pesos)

Las propuestas deberán ser presentadas en idioma español a través del Portal www.mercadopublico.cl, ingresando los anexos adjuntos a la presente licitación, (firmados a menos que se tenga firma electrónica), o en formatos Escaneados o PDF.

Las ofertas que no ingresen los anexos anteriormente citados, quedaran fuera del proceso licitatorio y no formaran parte del proceso de adjudicación.

El oferente al que se notifique la adjudicación mediante la emisión de la Orden de Compra correspondiente, deberá entregar los anexos anteriormente citados en papel original, debidamente firmados. (Siempre que se soliciten).

El monto estimado para financiar la adquisición de los productos es de \$10.800.000 impuestos incluidos.

Los proveedores del rubro deben entender que los establecimientos educacionales de la Municipalidad de Concón atienden a la población escolar más vulnerable y de escasos recursos de la comuna, por lo tanto el interés del requirente es adquirir material de calidad para mantener su durabilidad por el mayor tiempo posible, puesto que se trata de un proyecto de alto nivel estratégico para apoyar los aprendizajes de los escolares.

Las ofertas deberán considerar todas las exigencias, antecedentes y elementos señalados en estas Bases de Licitación y en las Bases Técnicas.

ARTICULO N° 18: COMISION DE PROPUESTA:

La Comisión de Evaluación de la Propuesta estará conformada por: El Director del D.A.E.M, la Jefa Técnica del DAEM y Directora Escuela Puente Colmo o quienes les reemplacen.

La fecha de adjudicación podrá ser modificada en caso excepcional calificado estimado por el Departamento de Educación, por razones de fuerza mayor en la que la Comisión Evaluadora no se pudiese reunir por motivos calificados, situación que será informada a los oferentes a través del Portal www.mercadopublico.cl

ARTICULO N° 19: DE LA EVALUACION DE LA PROPUESTA

El Procedimiento de Evaluación de la Propuesta estará a cargo de la Comisión señalada en el punto anterior.

Las propuestas que no se ajusten a estas bases serán descalificadas, como también lo serán aquellas que omitan alguno de los antecedentes requeridos.

La decisión que adjudique la propuesta se justificará ante los oferentes mediante el Acta de Evaluación sin embargo, las observaciones que la propuesta seleccionada merezca, deberán ser subsanadas por el respectivo oferente, en forma previa a la emisión de la orden de compra o la suscripción del contrato que se celebre.

La evaluación y calificación de las ofertas se efectuará conforme a los criterios de evaluación incorporada a estas Bases.

ARTICULO N° 20: CRITERIOS DE EVALUACION

20.1 SERVICIOS DE POST VENTA : 25%

Los servicios de post venta considerados para evaluar en la presente licitación son : **a) Garantía de los productos y b) el Tiempo de respuesta por cambio de equipos por fallas**, según el siguiente detalle:

20.1 a GARANTÍA 20%

Se otorgará el mayor puntaje a la oferta que incorpore el mayor tiempo de garantía de los productos.

Garantía de los Productos	Puntaje
Garantía por 3 a 4 meses	1%
Garantía por 5 a 6 meses	5%
Garantía por 7 a 8 meses	10%
Garantía por 9 meses y más	20%

20.1.b Tiempo de Respuesta por cambio de Productos por fallas 5%

Tiempo de cambio de equipos por fallas	Puntaje
1 a 2 días corridos	5%
3 a 4 días corridos	3%
5 a 6 días corridos	1%

20.2 Oferta Económica 50%

Se evaluará con el mayor puntaje a la oferta más Económica, (La oferta de menor valor), la oferta de menor precio tendrá el 50%, las demás obtendrán el puntaje que resulte al aplicar la siguiente fórmula de puntajes:

$$\text{Puntaje} = \frac{\text{Precio Mínimo Ofertado}}{\text{Precio Oferta a Evaluar}} \times 50\%$$

20.3 Plazo de Entrega de los Productos: 25%

Se asignará el mayor puntaje a la oferta que señale el menor plazo de entrega del servicio, según aplicación de la siguiente tabla:

Entrega de productos de 1 a 3 días corridos	25%
Entrega de productos en 4 a 5 días corridos	20%
Entrega de productos en 6 a 7 días corridos	15%
Entrega de productos en 8 a 9 días corridos	10%
Entrega de productos en 10 o más días corridos	5%

ARTICULO N° 21: DE LA ADJUDICACION DE LA PROPUESTA

El Alcalde adjudicará la propuesta, considerando los criterios de evaluación aplicados en los informes técnicos y económicos que elaborará la Comisión de Evaluación de la Propuesta y designada para estos efectos. La adjudicación se efectuará por el Portal www.mercadopublico.cl.

El Alcalde adjudicará la oferta que, sea la más conveniente a los intereses institucionales, reservándose el derecho de aceptar o no, cualquiera de ellas, aunque no sea la de más bajo precio, o bien rechazarlas todas, sobre la base de un informe fundado.

El Municipio de Concón declarará desierta la licitación cuando no se presenten ofertas, se declarará inadmisibles las ofertas cuando éstas no cumplan con los requisitos mínimos establecidos en las bases, o cuando estas no resulten convenientes a los intereses del Municipio, no será adjudicada la licitación cuando las ofertas obtengan un puntaje inferior al 70% del total asignado a la evaluación.

ARTICULO N° 22: NOTIFICACION

Resuelta la propuesta, el D.A.E.M. subirá la Adjudicación al Portal www.mercadopublico.cl, adjuntando el Decreto o la Resolución que respalda este acto y que dispondrá la emisión de la Orden de Compra correspondiente.

ARTÍCULO N°23 DE LA ACEPTACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

La Orden de Compra “OC” emitida por el DAEM de Concón deberá ser aceptada por el proveedor que adjudique la adquisición de equipos computacionales a más tardar en 24 horas desde la fecha de envío, si el proveedor no acepta la Orden de Compra dentro del plazo establecido, será anulada y readjudicada a la siguiente oferta si se ajusta a los requisitos establecidos en las presentes Bases.

ARTICULO N° 24: ANULACIÓN DE ORDEN DE COMPRA Y/O CONTRATO

El D.A.E.M notificará al Oferente de su decisión de anular la Orden de Compra y/o Contrato por lo siguiente:

- Acuerdo entre las partes.
- Cualquier incumplimiento de las obligaciones que asume el proveedor en su Propuesta.
- Se haya dictado auto apertura de juicio oral en contra del Proveedor.
- Es declarado en quiebra.

Al verificarse incumplimiento por parte del Oferente se notificará al proveedor del término del contrato y anulación de la Orden de Compra, en concordancia con lo establecido en el artículo 79 ter del DS.250 Reglamento de la Ley de Compras Públicas.



ARTICULO N° 25: RESOLUCIÓN DE EMPATE

En caso de existir un puntaje igual entre dos o más oferentes, lo cual implique un empate entre ellos, se hará una nueva evaluación entre las ofertas empatadas, considerando como primer criterio de análisis la **Oferta Económica**.

Si la situación de empate persiste, se seguirá con el puntaje ponderado del **Plazo de Entrega**

En caso de persistir el empate, se considerará como tercer criterio de desempate el puntaje ponderado del **Servicio Post Venta**.

ARTÍCULO N° 26: READJUDICACION:

En caso que el proveedor adjudicado no pueda cumplir con los productos o servicios adjudicados, el Departamento de Educación Municipal Concón, podrá readjudicar el proceso licitatorio a la segunda oferta mejor evaluada, de acuerdo al acta de evaluación informada en el Sistema de Información www.mercadopublico.cl

ARTICULO N° 27: PLAZOS Y MULTAS

PLAZOS:

El Plazo de entrega de los productos y servicios será el señalado por el oferente adjudicado. Si por motivos de fuerza mayor no imputables al proveedor adjudicado, se podrá coordinar con la contraparte un nuevo plazo de entrega.

El plazo se inicia a contar de la aceptación de la Orden de Compra y/o firma del Contrato.

MULTAS:

Por cada día de atraso en la entrega de los productos en que incurra el oferente, y que no sea imputable a fuerza mayor o caso fortuito, se le aplicará una multa equivalente a 1 UF por cada día de atraso en la entrega de la totalidad de los productos o servicios.

ARTÍCULO N° 28: DEL ARREGLO DE CONTROVERSID

Para la solución de las diferencias que se pudieren originar durante el Proceso, o en general, en el incumplimiento de las obligaciones que tienen su fuente en la presente Licitación, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales competentes de la Comuna de Concón o Viña del Mar.

3.-PUBLÍQUESE, el presente Decreto en la plataforma del Sistema de Compras y Contrataciones Públicas.

4.- DESÍGNESE, a los siguientes funcionarios como integrantes de la comisión Evaluadora de la presente licitación.

- a) Christian Zepeda Echeverría, Director D.A.E.M(S), o quien lo represente.
- b) Paola Pérez Ferrand Directora Escuela Puente Colmo, o quien lo represente.
- c) Daisy López González Jefa Técnica DAEM o quien la represente

Quienes serán sujetos pasivos mientras dure el proceso de licitación, según lo dispuesto en la Ley N°20730.

5.- PÁSESE el presente decreto a la administradora de la Ley del Lobby

6.- DISTRIBÚYASE por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL (S/)



FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- Archivo D.A.E.M. (2)

FRV/MFC/MLEG/CZE/mchc.

